

# **ELECCIONES 2019 JUNTA DE GOBIERNO COLEGIO DE DENTISTAS DE SEVILLA**

## **ANEXO Nº 2 (Aprobado por Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2018)**

### **NORMATIVA**

El proceso electoral se regirá por lo dispuesto en los estatutos del Colegio de Dentistas de Sevilla (BOJA de 16 de diciembre de 2013)

### **PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.**

Se presentarán mediante listas cerradas, incluyendo tantas personas como cargos a elegir. Figurará nombre y apellidos del colegiado/a que la presenta y encabeza como candidato/a la presidencia, seguido del resto de nombres y apellidos de los colegiados/as que la componen, especificándose el cargo de la Junta de Gobierno al que optan: Presidente/a; Vicepresidente/a; Secretario/a; Tesorero/a; un mínimo de tres y un máximo de siete Vocales.

La candidatura deberá ir acompañada de la adhesión de al menos 20 colegiados/as con su firma y copia del DNI o carné colegial. El plazo finaliza el **LUNES, 10 DE DICIEMBRE DE 2018, a las 15:00 horas.**

El representante de cada candidatura podrá designar a cualquier colegiado/a como interventor al objeto de que ostente la representación de la candidatura en los actos y operaciones electorales, pudiendo asistir, el día designado para ello, a la votación y estar presente en el recuento de votos, formulando las reclamaciones, protestas y recursos que estime conveniente.

### **REQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**

1. Son requisitos comunes hallarse colegiado/a en ejercicio de la profesión, estar al corriente de todas las obligaciones corporativas y no hallarse afectado por prohibición o incapacidad legal o estatutaria.
2. Para cada uno de los cargos se exigirá además:
  - a. Presidencia o Vicepresidencia: antigüedad de ocho años de colegiación y de ejercicio o cuatro años de pertenencia a una anterior Junta de Gobierno.
  - b. Secretaría y tesorería: antigüedad de cinco años colegiación y de ejercicio profesional como mínimo o cuatro años de pertenencia a una anterior Junta de Gobierno.
  - c. Vocal: antigüedad de, al menos, tres años de colegiación.

### **ELECCIONES.**

Se celebrarán el **VIERNES, 25 DE ENERO DE 2019**, entre las 10:00 y las 20:00 horas en la sede del Colegio donde estará constituida la Mesa Electoral. (C/ Infanta Luisa de Orleans, nº 10-bajo de Sevilla). La identificación del colegiado se realizará mediante DNI, NIE, carné colegial o pasaporte.

### **PROPAGANDA ELECTORAL.**

Las candidaturas podrán realizar actividades de propaganda electoral durante el periodo especificado en el Anexo 1. No podrá implicar descrédito o falta de respeto a los integrantes de las demás candidaturas o estar en desacuerdo con los principios contenidos en el Código Deontológico.

El quebrantamiento de esta obligación podrá llevar aparejada la exclusión de la candidatura por acuerdo de la Mesa Electoral, oída la Comisión de Ética, Deontología y Mediación del Colegio y previo trámite de audiencia.

En todo caso, la Mesa Electoral tendrá potestad para autorizar, en asuntos relacionados con el proceso electoral no recogido en los presentes Estatutos, la aplicación de normas complementarias, siempre y cuando éstas no vayan en contra, o alteren las previstas en los presentes estatutos, y ello, con el buen fin de adecuarlas al espíritu de lo que debe ser el proceso electoral

### **VOTO POR CORREO**

Los colegiados que prevean que en la fecha de la votación se hallaran ausentes para ejercer su derecho de voto, o que no puedan personarse el día de la votación, podrán emitir su voto por correo. Para facilitar lo el Colegio, una vez proclamadas las candidaturas, remitirá a todos los colegiados inscritos en el censo electoral una circular con información sobre los pasos a seguir, adjuntando las papeletas de todas las candidaturas proclamadas junto el correspondiente sobre.

**MÁS INFORMACIÓN.** La información sobre el proceso electoral también estará disponible en el Colegio y en su página web ([www.dentistassevill.com](http://www.dentistassevill.com)).